



**I. MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI
CONCEJO MUNICIPAL**

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 28 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2011

DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNITAQUI

En Punitaqui a 05 del mes de octubre, siendo las 11:17 horas se dará inicio a la Sesión Ordinaria Nº 28, bajo la Presidencia de la Srta. Blanca Araya Zepeda, con la asistencia de los señores Concejales: Sr. Blas Araya Zepeda, Sr. Aldo Gallardo Araya, Sr. Carlos Araya, Bugueño, Sr. Sergio Huerta Martínez, Sr. Carlos Prado Dubó y el Sr. José Palma Gallardo y con la participación del señor Rodrigo Corante Arriagada, Asesor Jurídico.

Actúa como Ministro de Fe y suscribe en tal condición la presente acta el señor Sandary Alfaro Leger, Secretario Municipal.

T A B L A

- 1. APROBACIÓN ACTAS PENDIENTES.**
- 2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2012.**
- 3. ANÁLISIS, APROBACIÓN O RECHAZO, DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº3, DEL DPTO. DE FINANZAS MUNICIPAL.**
EXPONE: Gustavo Ramírez, Jefe del Departamento de Finanza Municipal.
- 4. APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE DEL DPTO. DE SALUD.**
EXPONE: Sr. Rodrigo Corante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Punitaqui.
- 5. CORRESPONDENCIA.**
- 6. PUNTOS VARIOS.**

PUNTO N°1

APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES

Indica el Sr. Concejal Blas Araya, deja pendiente las actas N° 25 y 26.

Indica el Sr. Concejal Aldo Gallardo, Aprueba las actas N° 22, 23, 25, 26. .

Indica el Sr. Concejal Carlos Araya, Aprueba el Acta Ordinaria N°22, 23, 24 y 25 y dejo pendiente el actas N° 26.

Indica el Sr. Concejal Sergio Huerta, deja pendiente las actas N° 22, 25 y 26.

Indica el Sr. Concejal Carlos Prado, deja pendientes las actas.

Indica el Sr. Concejal José Palma, Aprueba el Acta Ordinaria N° 25, 26.

No se van a ser entrega de actas puesto que por tiempo ya que la sesión ultima fue realizada el día viernes.

PUNTO N°2

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2012.

EXPONE: Gustavo Ramírez, Jefe del Departamento de Finanzas Municipales.

Se les entrego a cada uno de los Concejales la propuesta para el año 2012, tanto de los ingresos como gastos, donde también se informa en su hoja, el presupuesto del año 2011 y del 2012, para que ustedes puedan ver las diferencias que puedan existir y más adelante en sesiones posteriores, para que ustedes puedan ir aprobando, lo que se va a analizar en forma más exhaustivo, igualmente nosotros le vamos a traer proyectado para que ustedes lo puedan ver, esta es una propuesta solamente, para que ustedes puedan analizar.

Concejal don José Palma

La elaboración de esta propuesta, supongo que la hace la Alcaldesa.

Don Gustavo Ramírez, Jefe del Departamento de Finanzas Municipales.

Se hace entre todo mayoritariamente, nosotros vemos la parte de los flujos respecto del periodo de ahora de los gastos estimativos.

Concejal don José Palma

Esta propuesta está hecha por la Alcaldesa o a sido un ejercicio del Dpto. de Finanza solamente, conforme al movimiento que ha habido durante el año, por que dijo esto, porque para llegar a estas cifras que esta destacada en acciones Comunitarias de \$ 8.000.000 en el año 2011, se tuvo que llegar y a lo mejor me equivoco a varias modificaciones presupuestarias para llegar a la realidad de ese ítem, pero para que venga destacado \$29.400.000.-

Don Gustavo Ramírez, Jefe del Departamento de Finanza Municipal.

Esto es en relación a que el año pasado se pidió \$8.000.000.- y ustedes vieron que las subvenciones fueron muchas más, lo que se tiene que pagar alcanza aproximadamente a \$28.000.000, \$29.000.000.-, es por eso que para este año, estamos proyectando prácticamente lo mismo.

Concejal don José Palma

Si pero quien proyecta, porque hay un aumento del 3.000%, es la alcaldesa, quien hace esta propuesta o usted como Dpto. de finanza han considerado este monto.

Don Gustavo Ramírez, Jefe del Departamento de Finanza Municipal.

Obviamente el alcalde con nosotros, esa es la idea.

Concejal don José Palma

En años anteriores dentro del concejo se habia nombrado una comisión de concejales para hacer una propuesta, este año no se hizo, ahora hay que tratarlo en forma general, dado esta primera propuesta, porque tenemos plazo si es que no me equivoco hasta el 15 de diciembre. Justo viene destacado que de \$8.000.000.- se paso a \$19.000.000.- significa que la realidad del 2011 fue esa, para dejar constancia que hay una alza.

Concejal don Blas Araya

Los porcentajes de los presupuestos anteriores hay una comparación.

Don Gustavo Ramírez, Jefe del Departamento de Finanza Municipal.

Va un grafico, donde va a ir el gasto que es el 95% respecto al año pasado es un 5.7% de aumento.

PUNTO N°3

ANÁLISIS, APROBACIÓN O RECHAZO, DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°3, DEL DPTO. DE FINANZAS MUNICIPAL.

EXPONE: Gustavo Ramírez, Jefe del Departamento de Finanza Municipal

Continuando con esta modificación, está en su carpeta, voy a desglosar para que tengan más claro, todo lo que está con rojo corresponde a una disminución y lo que está con celeste a un aumento.

El presupuesto se hace en base a la totalidad de los funcionarios que existen de planta como de contrata, este año hubo personas que se fueron jubiladas, entonces hubieron como tres a cuatro cargos, mas bien seis cargos, que no se ocuparon en un largo periodo y obvio que ese ítem fueron que dando con superávit en el tema presupuestario, por eso que nosotros estamos rebajando esos ítem, no así que a contar del próximo año que igual, la exposición presupuestario se hace con la totalidad de los funcionarios.

El ítem de aseo, el año pasado se hizo el presupuesto considerando la deuda que se tiene con el señor Contreras, la cual no se hizo efectivo a la fecha, por lo cual consideramos una disminución.

En el ítem de servicio de Vigilancia no se ocupó.

Concejal don Carlo Araya

Quisiera consulta a propósito del ítem de aseo, ¿Qué paso al final con el contratista anterior?

Don Gustavo Ramírez, Jefe del Departamento de Finanza Municipal.

No lo tengo claro, no ha facturado.

Sr. Rodrigo Corante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Punitaqui.

Dentro del contrato hay cosas que no se cumplieron, es mas el señor entrecomillas en una viveza, de demandarnos por una confección de deuda, si nosotros nos fuéramos pudiéramos estar debiendo alrededor de \$40.000.000.- pero eso ya se ataco quedo listo, si él pudiera atacarlo tendría que ir a un juicio ordinario que es de larga data, opto por la vía más corta que algunas veces es la vía más efectiva, siempre cuando nosotros no hubiésemos estado atento, pero se actuó en su momento, la Alcaldesa fue a la audiencia como correspondía y negó todos los hechos que se estaban argumentando.

Concejal don Carlos Prado

Cuales eran esos hechos que estaba argumentando

Sr. Rodrigo Corante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Punitaqui.

Lo que pasa es que el interpuso una demanda que se llama Demanda de confección de deuda, que en palabras simple significa que si usted me debe \$200.000.-

pero yo no tengo un documento y yo lo demando para que usted vaya a una audiencia y reconozca que efectivamente debe esa plata, pero yo no tengo ningún documento, ni una factura, ni un contrato, absolutamente nada, que si usted no va ese día se entiende que me debe, o si le pregunta si debe esa plata y usted contesta con evasiva también se entiende que me debe.

Concejal don Aldo Gallardo

Es por el mismo tema, del aseo ya que este señor contreras, siempre nos aborda por la calle y nos dice que la Municipalidad no le han pagado, que nos va a denunciar al diario, entonces queríamos saber en qué parámetros estamos, para dar una respuesta con fundamentos.

Sr. Rodrigo Corante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Punitaqui.

Don Aldo lo único, como recomendación, es solamente que lo escuchen y nada más, que se está viendo a nivel de administración general de la Municipalidad y ellos va a resolver el tema, todo por vía legal, se ha hecho como corresponde. Todo se va a tramitar por vía legal.

Concejal don Carlos Prado

Con respecto al tema de la vigilancia, este ítem es solo para la contratación del personal que es Sereno, o se puede generar iniciativas por ejemplo la compra de alarmas.

Don Gustavo Ramírez, Jefe del Departamento de Finanza Municipal.

Hay otro ítem para esos gastos.

Concejal don Aldo Gallardo

El ítem de la pavimentación participativa que se están disminuyendo, es porque no se presentaron más proyectos.

Don Gustavo Ramírez, Jefe del Departamento de Finanza Municipal.

Es por un supuesto, al igual que el presupuesto son propuesta, son estimaciones de lo que hemos gastado y de lo que podemos hacer hasta diciembre. Entonces en el mismo proyecto del presupuesto del 2011, en pavimentación participativa sale como \$14.000.000.- mas menos se gastaron \$435.000.- no creo que se vayan a gastar los \$14.000.000.- de aquí a dos meses, cuando haya una propuesta actual de que pueda salir pavimento participativo podría ser para el próximo año.

Concejal don Carlos Prado

Esto va de la mano con la fecha de postulación que da el Minvu.

Aumentos

Suplencias y remplazos, como ustedes se dan cuenta en el ítem 21, se sacaron por que los cargos estaban vacantes, se están ocupando por suplentes, no todos los meses es por eso que hay que aumentarlo.

Otros Gastos que son las salidas que tiene que hacer los señores Concejales, capacitaciones u otros.

Vehículos, que son lubricantes y combustible, todo sabemos lo que ha subido el precio del combustible y el aumentos del Parque Vehicular.

Concejal don José Palma

Mantenimiento y reparación de Vehículos, en este tema tenemos considerados \$38.000.000.-

Don Gustavo Ramírez, Jefe del Departamento de Finanzas Municipal.

Son los gastos que se están haciendo en forma normal de las compras y lo es manos de obra.

Concejal don José Palma

Quien le presta servicios a la Municipalidad en cuanto a los vehículos

Don Gustavo Ramírez, Jefe del Departamento de Finanzas Municipal.

Hay varios de la Serena, Ovalle por ejemplo, se gasto más menos, 2.000.000 y fracción en el bus blanco en Salta en Serena, otro vehículo es la retro que se mando a arreglar.

Concejal don Aldo Gallardo

Porque tan caro la reparación del bus blanco, si era nuevo, que paso con ese bus.

Don Gustavo Ramírez, Jefe del Departamento de Finanzas Municipal.

Técnicamente no se, pero si hemos tenido varios problemas con ese bus.

En forma general esta es la Modificación presupuestaria N° 3.

Concejal don José Palma

Referente a la modificación presupuestaria la ley nos dice: inciso 3, en todo caso el Concejo solo resolverá modificaciones presupuestarias toda vez que hayan

tenido a la vista todos los antecedentes, que justifican la Modificación propuesta, la cuales deberán ser proporcionada a los concejales 5 días hábiles a la sesión respectiva.

Sr. Rodrigo Corante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Punitaqui.

Lo que pasa es cuando ustedes tiene que aprobar una modificación Presupuestaria ustedes deben contar con todos los antecedentes que justifiquen la Modificación.

Concejal don José Palma

Esto es un error administrativo, porque cambiamos la sesión del concejo próximo, para fin de mes, entonces va a ver un distanciamiento, para abordar este tema y que tiene que ver con las organizaciones sociales, se va a dilatar mucho el tema. Es posible aprobarlo don Rodrigo Corante.

Sr. Rodrigo Corante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Punitaqui.

Según lo que dice la ley, yo no lo aprobaría.

Concejal Don Carlos Prado.

Este Concejo en virtud de la premura y de darle soluciones a algunos temas, este año hemos aprobado si no una o dos modificaciones en este mismo tenor, entendiendo que ya estamos en los primero días de octubre y dada la fecha que se nos vienen y a la necesidad a lo menos de tener avanzado el tema de los pagos de las Subvenciones Municipales, y entendiendo que la individualidad de un acto aprobado por el concejo Municipal que dice relación con que se pueda presentar una irregularidad o malversación de fondos, aquí se requiere y en virtud de la dependencia administrativa que tiene lo propios Municipios, a mi me llevo el día lunes yo estoy en condiciones en caso de que la Alcaldesa lo pusiera a votación.

Concejal don Blas Araya

A quien le llevo el día lunes, nosotros como concejo podemos modificar la tabla, pero para no atrasar tanto, como se pide cinco días hábiles el día viernes podríamos hacer una sesión Extraordinaria cortita, si es que hay disponibilidad de los señores Concejales.

Concejal don Carlos Prado

Si bien recuerdo en este periodo me ha tocado aprobar modificación Presupuestaria en el mismo momento, es bueno apegarse a la ley, en todo caso, en términos personales el día lunes, recibí por correo electrónico, yo lo converse con el jefe del Dpto. de finanza y estaría en condiciones de aprobarlo pero hay que respetar la votación de la mayoría.

Concejal don José Palma

Me da la impresión, puede ser que esté equivocado, que en este año yo no he aprobado ninguna modificación, que no esté ajustado a la ley, segundo quisiera retomar la intervención de don Gustavo Ramírez, que dijo: estoy seguro que ahora no lo van aprobar, y uno entiende por qué, y me voy a tomar de lo que dice el Asesor Jurídico: No a la Ley.

Concejal don Carlos Araya

Sin el afán de hacer polémica, yo fui en una oportunidad que reclame airadamente, de que yo no iba aprobar una modificación presupuestaria, por que se estaba presentando en el mismo momento, yo al menos en este concejos si aprobé anteriormente modificaciones por que acate a la mayoría, y no tenían 5 días en mi poder la modificación correspondiente.

El secretario Municipal solicita, la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N°3 del Dpto. de Finanzas Municipal.

El Sr. Concejal Blas Araya, indica, respecto a lo que recomendaba el Asesor Jurídico mi voto es de rechazo.

El Sr. Concejal Aldo Gallardo, indica rechazo.

El Sr. Concejal Carlos Araya, indica, tomando en consideración dos aspectos el día lunes me llego por correo electrónico, revise, coteje, consulte, no tenía mayor inconveniente en aprobar hoy día, pero como muchas veces soy reclamon apegado a la ley, que es lo que corresponde y si tenemos un Asesor Jurídico que dice que no podría aprobar por qué no cumple con los pasos de la Ley y con el inciso N°3 del Art. N° 81, por lo tanto Rechazo.

El Sr. Concejal Sergio Huerta, indica Rechazo.

El Sr. Concejal Carlos Prado, indica, en consecuencia a mi planteamiento y viendo la importancia Sí apruebo.

El Sr. Concejal José Palma, indica Rechazo.

La Srta. Presidenta del Concejo Blanca Araya, indica Me Aptengo.

Rechazado la modificación presupuestaria N°3 del Dpto. de Finanzas Municipal.

PUNTO N°4

APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE DEL DPTO. DE SALUD.

EXPONE: Sr. Rodrigo Corante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Punitaqui.

Vamos a retoma la presentación que se hizo en la Sesión pasada, precisamente porque hay que hacer algunas modificaciones por que se consultaron unos nuevos textos y Jurisprudencia que va tener que modificar el tema del concurso.

En el primer párrafo se mantiene y en la descripción del cargo se redujo el periodo que tiene que estar en el cargo como jefe del Dpto., dado que por un dictamen de la contraloría, nos indica que se tiene que ser por plazos, estaría como un funcionario ma, con un contrato indefinido. En el anterior documento que le entregue en la Sesión pasada, donde dice descripción del cargo, aparece que va estar tres años en el cargo, entonces resulta, con un dictamen que tengo a la vista y que no se permite que el cargo este por plazo, si no que una vez que se elige queda indefinido por toda la carrera funcionaria.

Remuneración Ofrecida, según lo estipulado en la Ley N° 19.378, de acuerdo la Categoría y Nivel que acceda por experiencia laboral y capacitación.

Adicionalmente tal como fue el requerimiento del concejal don Carlos Prado se indica que año a año se podrá incorporar una Asignación Especial Transitoria Municipal.

Concejal don Carlos Araya

En la descripción del cargo en la letra d) Jornada Laboral de 44 hrs dice, eso es lo que se pide en las bases pero no necesariamente se requiere tener una persona las 44 hrs dentro de la jefatura del Dpto. de salud, también puede ser 33, inclusive hasta 22 hrs dentro del cargo, tomando en consideración el tema de los recursos, o sea si la Municipalidad cuenta con los recursos correspondiente sería bueno, se contratara, como paso con la antigua jefa del Dpto. de Salud, que se fue aproximadamente dos años, ella tenía 33 horas de jefatura y el resto de horas lo complementaba con trabajos del mismo tema Municipal, porque estos recursos salen del área Municipal no viene de la platas que van directamente a Salud.

Sr. Rodrigo Corante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Punitaqui.

Una parte es por Dpto. de Salud y lo que absorbe por vía Municipal, es la asignación y cuando pusimos 44 hrs, es para que exista una persona exclusivamente que se haga cargo de la gestión del Dpto. de Salud, mas que se dedique a otro tipo de trabajo que se mantenga en ese punto, como directivo superior del Dpto.

Concejal don Aldo Gallardo

Estoy totalmente de acuerdo que el jefe, cumpla con las 44 hrs, para que se dedique netamente a la administración del Dpto., ya que no se puede hacer dos cosas a la misma vez.

Funciones del Cargo:

La funciones ordenadas en la ley N°19.378 “Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal”, y su Reglamento;

Las que digan relación con el mejor funcionamiento del Departamento de Salud de la Municipalidad de Punitaqui, y que le sean solicitadas o delegadas por la Alcaldesa de esta comuna.

Requisitos Generales

- a. Ser ciudadano. En casos de excepción calificados por la Comisión de Concurso, podrán ingresar extranjeros que posean título profesional legalmente reconocido. En todo caso a igualdad de puntajes se preferirá a los profesionales chilenos.
- b. Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de la ley N° 19.378.
- c. Haber cumplido con la ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- d. Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- e. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado, sometido a proceso o acusado por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- f. No haber cesado en un cargo público por calificación deficiente, o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N°18.834, Estatuto Administrativo a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

PERFIL DEL CARGO

1.-Conocimientos específicos

- a. Conocimientos en el área de administración y gestión.
- b. Conocimientos en dirección y administración de recursos humanos.
- c. Conocimiento de la normativa pública y legal que rigen el servicio.
- d. Conocimiento del Modelo de Salud Familiar.
- e. Conocimiento del Programa de Atención Primaria.
- f. Conocimiento en proceso de mediaciones por Daños en Salud
- g. Conocimiento de la Ley 19.378, su Reglamento y modificaciones.

Estamos atacando específicamente estos conocimientos básicos, principalmente porque son aéreas muy sensibles en especial lo que dice relación con la mediación por daños de Salud, porque ustedes sabrán mejor que yo, que el servicio de salud dentro de la Comuna no dispone de todos los medios para dar una salud de calidad normalmente se hacen derivaciones a Ovalle y es precisamente cuando se comete errores, no por no querer hacer bien las cosas sino porque no están los materiales para hacerlos.

Concejal don Carlos Araya

Como lo va a saber qué tipo de conocimientos en términos de presentar algún tipo de certificación va requerir.

Sr. Rodrigo Corante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Punitaqui.

Esto se va a revisar en la entrevista

Competencias Personales e Interpersonales

- a. Habilidades de liderazgo.
- b. Capacidad para trabajar en equipo.
- c. Capacidad de negociación y persuasión.
- d. Capacidad para manejar crisis.
- e. Capacidad para trabajar bajo presión.
- f. Capacidad de relacionarse y coordinarse efectiva y proactivamente con el entorno interno y externo de la Dirección de Salud a su cargo.
- g. Habilidades Comunicacionales.

ANTECEDENTES MÍNIMOS REQUERIDOS

- a. Currículum Vitae.
- b. Certificado de Nacimiento.
- c. Certificado de Situación Militar (en el caso que corresponda).
- d. Certificados de nivel educacional que por la naturaleza del cargo exija la ley.
- e. Fotocopia simple de la cédula de identidad.
- f. Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral y los diplomas, magísteres, cursos de especialización y/o perfeccionamiento.
- g. Declaración jurada que acredite que cumple con el requisito contemplado en el artículo 9 del reglamento de la ley N° 19.378 numero 6.

Declaración jurada que acredite que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, en su artículo 56.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y RETIRO DE BASES:

La idea es que si se aprueban las bases hoy día, desde mañana esté disponible.

Desde el día 5 de octubre de 2011 y hasta el día 23 de noviembre de 2011, entre las 8:00 a 13:00 horas y 14:00 a 16:00 horas, en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Punitaqui, ubicada en calle Caupolicán N° 1147, Punitaqui, señalando **“POSTULACION AL CARGO JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI”**.

Los antecedentes deberán entregarse en sobre cerrado que indique clara e inequívocamente, el nombre del cargo, así como el nombre completo y apellidos del postulante.

Al momento del retiro de las bases, los postulantes deberán autorizar a la I. Municipalidad de Punitaqui, la consulta a la base de datos del Registro Civil e Identificación, para efectos de comprobar el requisito establecido en el artículo 9° numeral 5° del Decreto N° 1889 del Ministerio de Salud. La Oficina de Partes, dispondrá del formulario de la solicitud ya singularizada.

Este formulario es para que el postulante, va autorizar a la municipalidad para que esta requiera del certifiCAD de antecedentes al registro civil, por que antiguamente y como se cometió errores de las anteriores bases que se aprobaron se estaba pidiendo un certificado d antecedentes a los postulantes para que aportaran con él y no es así si no que la Municipalidad se encarga de requerir esa documentación.

ETAPAS DEL PROCESO Y FACTORES A EVALUAR

El proceso de evaluación y selección de los concursantes, se efectuará por la Comisión de Concurso, la que emitirá finalmente un informe fundado que detalle la calificación.

La Comisión del Concurso estará conformada por el encargado del personal, los tres funcionarios de mayor jerarquía de la Municipalidad. En todo caso, integrará la comisión en calidad de Ministro de Fe un representante del Servicio de Salud Coquimbo.

De todas las reuniones que celebre la comisión dejará constancia en acta escrita, la que será firmada por sus integrantes, incluido el Ministro de Fe.

Concejal don José Palma

Quienes conforman la comisión.

Sr. Rodrigo Corante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Punitaqui.

El encargado del personal, los tres funcionarios de mayor jerarquía de la Municipalidad, excluyendo al Alcalde.

1ª Etapa de Preselección

Procedimiento revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Título II de estas bases: **“De los requisitos generales”**. Sólo los postulantes que cumplan con todos aquellos requisitos estipulados en dicho título de las bases, pasarán a la siguiente fase.

Tampoco pasarán a la siguiente etapa, aquellos postulantes que no hayan acompañado todos y cada uno de los antecedentes requeridos, en los términos señalados en estas bases.

2ª Etapa de Evaluación Curricular

Revisión de los antecedentes curriculares de los postulantes al cargo en la cual se tomarán en cuenta, de acuerdo al siguiente cuadro de ponderación:

- a. Formación Educacional
- b. Estudios de Especialización
- c. Capacitación
- d. Experiencia Laboral

| Factor | Criterio | Puntaje Asociado por Criterio |
|-----------------------------|--|-------------------------------|
| Formación Profesional | Médico Cirujano, Farmacéutico, Químico-farmacéutico, Bioquímico, Cirujanos Dentistas, Ingeniero Comercial, Administrador Público. | 40 |
| | Asistentes Sociales, Enfermera (o), Kinesiólogo, Matrona, Nutricionista, Tecnólogo Médico, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudiólogo, Administrador de Empresas | 20 |
| | Otros profesionales con formación en área de la salud pública. | 10 |
| Estudios de Especialización | Doctorado, Magister, Diplomado, debidamente acreditado | 30 |
| | Otros estudios especializados de acuerdo al perfil del cargo | 15 |
| Capacitaciones | Poseer capacitación en | 30 |

| | | |
|-------------------------|---|-----|
| | Contabilidad General de la Nación, Presupuesto Municipal y/o Gestión Municipal. | |
| | Poseer capacitaciones de Recursos Humanos y/o afines | 15 |
| | Poseer capacitación en materias en salud primaria | 5 |
| Experiencia Laboral | Poseer 4 o más años en cargos Directivo del ámbito municipal | 40 |
| | Poseer 4 o más años en cargos de Jefatura del área municipal | 20 |
| | Jefatura en instituciones públicas | 10 |
| | Jefatura en instituciones privadas | 5 |
| Puntaje Máximo 2° Etapa | | 140 |
| Puntaje Mínimo 2° Etapa | | 35 |

Concluida la revisión de los antecedentes curriculares de acuerdo a la tabla precedente, la comisión seleccionará a los postulantes que hayan obtenido los mayores puntajes en la segunda etapa, con un máximo de cinco, siempre y cuando éstos hayan obtenido el puntaje mínimo de ella, esto es **35 puntos**.

Ante igualdad de puntaje entre postulantes, en esta etapa se preferirá al que haya obtenido mejor puntaje de acuerdo al siguiente criterio:

1° Experiencia Laboral; 2° Formación Educacional; 3° Cursos de capacitación; 4° Estudios de Especialización

3ª Etapa de Entrevista Personal.

Esta evaluación, comprende la ponderación que realiza la Comisión del Concurso, respecto del conocimiento de las funciones del cargo al que se postula y las características personales del postulante, previa aplicación de **Entrevista Personal**.

En dicha entrevista la comisión pondrá especial énfasis en los siguientes aspectos:

- Conocimiento de las Leyes y Reglamentos que rigen a los funcionarios de la salud pública, especialmente aquellas que dicen relación directa con Salud Pública.
- Decidido compromiso con la estrategia de atención primaria de salud municipal y vocación al servicio público.
- Manejo de interés de actualización de las nuevas tecnologías, con el fin de desarrollar una gestión más eficiente y expedita.
- Diversidad de capacidades para desarrollar los siguientes procesos que implica la administración y gestión más eficiente y expedita en un establecimiento de salud.
- Orientación al trabajo en equipo.
- Motivación e interés por el cargo desempeñado.
- Adecuada Capacidad de organización y planificación del trabajo.
- Orientación al logro y al desarrollo personal.

Además de lo anterior, el postulante seleccionado deberá presentar una Propuesta de Gestión de Salud Municipal para la comuna de Punitaqui, la que deberá ser confeccionada en formato Power Point en donde explique, cuáles serán los métodos que implementará para la lograr la optimización de los recursos humanos, físicos y financieros que pueda disponer una Dirección de Salud Municipal, adecuado a la realidad de la comuna.

Esta exposición tendrá una duración máxima de 15 minutos.

La Comisión del concurso evaluará la entrevista del postulante y la exposición de la Propuesta de Gestión de Salud Municipal en su conjunto; con una nota de 1,0 al 7,0, nota que tendrá asignada la siguiente puntuación de acuerdo al siguiente cuadro:

| Concepto | Nota | Ponderación |
|---------------------|---|--------------------|
| Entrevista Personal | Nota Entrevista Personal de 7.0 a 6.0 | 75 |
| | Nota Entrevista Personal de 5.9 a 5.0 | 50 |
| | Nota Entrevista Personal de 4.9 a 4.0 | 20 |
| | Nota Entrevista Personal inferior a 4.0 | 10 |

| | |
|------------------------------|----|
| Puntaje Mínimo Segunda Etapa | 20 |
| Puntaje Máximo Segunda Etapa | 75 |

La entrevista personal se llevará a efecto entre los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2011 en las dependencias de la I. Municipalidad de Punitaqui.

Para estos efectos, se comunicará vía correo electrónico, la hora de presentación a los postulantes seleccionados en la terna.

PUNTAJE DE POSTULANTE Y RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El puntaje final de cada postulante, corresponderá a la suma del puntaje obtenido en la evaluación de las etapas 2ª y 3ª.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá cumplir con el puntaje mínimo, el que no podrá ser inferior a 55 puntos.

La comisión del concurso confeccionará una terna con los postulantes idóneos los que serán citados a una evaluación psicológica previa.

En el caso de que alguno de los candidatos no sea recomendado por el profesional a cargo de la evaluación, será reemplazado por el postulante que lo siga en el puntaje, al que se someterá a la misma evaluación.

Una vez obtenidos los resultados se propondrán a la Alcaldesa los candidatos idóneos para su nombramiento.

En el caso de que no hubiera tres postulantes que hayan obtenido el mínimo de puntaje para ser considerado postulante idóneo, se propondrá a la Alcaldesa hasta dos postulantes. Si hubiera sólo un postulante con dicho puntaje mínimo, se propondrá a la Alcaldesa su nombramiento.

NOMBRAMIENTO:

La Alcaldesa nombrará por decreto al postulante que ella decida, y que se haya encontrado en la nómina de los postulantes idóneos proporcionado por la comisión del concurso.

Dicho decreto será notificado personalmente o por carta certificada al postulante designado, el cual deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación.

Si el postulante designado no aceptara el cargo de la forma indicada en el párrafo anterior, la Alcaldesa podrá designar a cualquiera de los restantes integrantes de la terna.

OTROS DEL PROCESO

1. La sola presentación de los antecedentes, significará la aceptación total de las presentes Bases.
2. Los antecedentes no serán devueltos.

NORMAS SUPLETORIAS

En lo no regulado por las presentes bases regirá supletoriamente lo establecido en las normas pertinentes de la ley N° 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por ese estatuto, lo dispuesto en la ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

Concejal don Carlos Prado

Yo quisiera solicitar que se incorporen algunas sugerencias obviamente contando con el apoyo de los concejales, dice relación:

- 1- Que el jefe de Salud tiene que tener una duración, tal como venía anteriormente, me parece bien que sean 3 años.
- 2- Dentro de los requisitos generales se pueda incorporar obviamente como un requisito particular, que el jefe del Dpto. de Salud, cumpla con el art. 33 del Estatuto de Atención Primaria, que tenga que ser:
Médico Cirujano, Farmacéutico, Químico-farmacéutico, Bioquímico, Cirujanos Dentistas, Asistentes Sociales, Enfermera (o), Kinesiólogo, Matrona, Nutricionista, Tecnólogo Médico, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudiólogo, Otros profesionales con formación en área de la salud pública.
- 3- A los postulantes que hayan calificado, se le puedan hacer una evaluación psicológica, para comprobar y ver sus capacidades obviamente, intelectuales cognitivas y otras.
- 4- Definir claramente el tema de la comisión, que diga claramente que tendrá que ser el Administrador Municipal, el secretario Municipal y el jefe de personal, ya que lo que puede pasar y a pasado, cuando se deja abierto a las tres más altas jerarquía por A, b, C, no están y quiénes son los que han dado el perfil que el Municipio requiere para el cargo, no están, son otras personas que son los subsiguientes de acuerdo a como se van ocupando la toma de decisiones cuando los cargos de mas jerarquía no están.

Son cuatro sugerencias que creo que son importantes para considerarse en las bases del concurso del Jefe del Dpto. de Salud.

Responde don Rodrigo Corante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Punitaqui.

Le voy a leer el dictamen 65.092 del 2010, que tiene como descriptor el director de Salud Municipal, vínculo contractual y para responder a la inquietudes del señor Concejal don Carlos Prado dice: “cabe señalar que el ingreso a la carrera funcionaria a que se refiere el estatuto en análisis -ley N° 19.378-, según lo dispone su artículo 32, se materializa previo concurso público, no obstante lo cual, aquél no contiene regulación específica acerca de la conformación de la comisión de concursos para proveer el empleo directivo en comento, por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 4° de la ley N° 19.378, corresponde aplicar supletoriamente los artículos 19 y siguientes de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, debiendo integrarse dicha comisión por el jefe o encargado del personal y por los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico de la Municipalidad, con excepción del Alcalde y el Juez de Policía Local.

Enseguida, en cuanto a la consulta sobre en quien recae la labor de confeccionar y aprobar las bases del certamen que nos ocupa, necesario resulta manifestar que el mencionado artículo 32 de la ley N° 19.378, previene también que, el ingreso a la carrera funcionaria se materializará a través de un contrato indefinido, previo concurso público de antecedentes, cuyas bases serán aprobadas por el Concejo Municipal y será convocado por el Alcalde respectivo.

Como puede advertirse, el legislador entendió que al ser el alcalde la máxima autoridad del municipio, posee las atribuciones para administrar los concursos a los cuales convoque, y en tal calidad, le corresponde confeccionar las bases correspondientes, las cuales deben ser aprobadas por el concejo respectivo (aplica criterio contenido en el dictamen N° 36.831, de 1998).

Ahora bien, en lo concerniente al requisito educacional que deben poseer las personas que postulen al cargo de que se trate, resulta necesario anotar que las exigencias para acceder a un cargo en la Administración del Estado, son aquéllas cuyo cumplimiento la ley estima necesario para su desempeño, por lo que la autoridad administrativa no puede establecer otras condiciones para su ejercicio, que no sean las previstas en la Constitución Política o en las leyes, pues de hacerlo vulneraría el principio de juridicidad contemplado en los artículos 6° y 7° de la Ley Suprema

En este contexto, cabe recordar que la jurisprudencia de este Organismo Contralor, contenida en el dictamen N° 50.783, de 2009, ha precisado que la ley N° 19.378 no contiene norma alguna que exija poseer determinados requisitos académicos para el desempeño del cargo de Director del Departamento de Salud Municipal, como lo es tener un título profesional, contrariamente a lo requerido en el artículo 33 a los directores de los establecimientos de atención primaria de salud municipal, por lo que la autoridad administrativa carece de atribuciones para fijarlos.

A continuación, respecto a la interrogante acerca de cuál es el período por el que procede efectuar la designación de la aludida jefatura, menester es destacar que el legislador no previó que la misma tenga una vigencia determinada en el tiempo, por lo que procede inferir que, al igual que la generalidad de los empleos afectos al texto legal en comento, el nombramiento corresponde a un contrato indefinido y, por ende, la permanencia en el cargo del respectivo servidor no se encuentra limitada por un plazo, sino a la eventual concurrencia, de alguna de las causales de cese de funciones, contempladas en el artículo 48 de la citada ley,

Con lo que leí resolví el punto de los tres años, de los requisitos legales y el de la comisión el tema de la evaluación psicológicas, se podría agregar en el caso de que la Alcaldesa dispusiera esta situación, porque estas bases se proponen por el Alcalde y el Concejo aprueba o las rechaza.

Concejal don Blas Araya.

Con respecto de los cuatros puntos expuesto por el Concejal Prado referente al jefe del Dpto., si lo remontamos a esta región el Director Regional de Salud es un Ingeniero Comercial, no necesariamente tiene que ser una persona que esté ligada al tema de Salud, el ingeniero comercial es el que hace la Gestión y eso es lo que involucra todo el movimiento de Dpto.

Concejal don Aldo Gallardo

En el punto 4 expuso el Concejal, casi todos las personas los funcionarios que se adjudican un cargo en el área de salud viene con el examen psicológicos incorporados y el otro punto al tema del cargo las dos personas que han hecho buena gestión en el cargo en épocas anteriores fue la Matrona Ivon Rejas y la Sra. Eliana tenían conocimiento de administración de empresa, no es necesario que sea una matrona o un tecnólogo para que ocupe este cargo, perfectamente lo podría ocupar un Administrador de Empresa, siempre cuando cumpla con los demás requisitos que se piden.

Srta. Alcaldesa Blanca Araya

En qué punto podríamos colocar el examen psicológico

Responde don Rodrigo Corante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Punitaqui.

Sería bueno colocar en la terna

Srta. Alcaldesa Blanca Araya

Pero el Municipio tendría que contratar un psicólogo, porque ellos pueden traer su examen, pero a nosotros, no nos sirve. Me parece muy buena la idea del examen psicológico. Entonces se incorpora el examen psicológico en la terna.

Concejal don José Palma

Qué pasa con el punto N° 4 que expuso el concejal Prado, el de dejar bien definida la comisión para el concurso, no es lo mismo que la haga el concejal Blas y que después yo defina.

Responde don Rodrigo Corante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Punitaqui.

Esto va dentro de un Decreto, se llama a concurso, después se indica cual es la comisión, entonces en el decreto se va establecer que funcionario integrara la comisión y en caso de ausencia habrá suplente.

Concejal do José Palma

Quien se adjudique el cargo de jefe del Dpto. de Salud, que injerencia tiene en la aprobación de los cargos de planta, que debieran venir en el consultorio, ya que se nos a dicho en reiteradas oportunidades, que una vez que salga el nuevo jefe se va a llamar a los cargos, para proveer en el consultorio. Pero tengo entendido que él no participa, y en este caso las bases la está preparando la asesoría Jurídica.

Responde don Rodrigo Corante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Punitaqui.

Lo que pasa que el jefe tiene que constituir la comisión, de hecho se encargará de hacer las bases de los llamados de concurso.

El Secretario Municipal solicita la aprobación o rechazo de las bases del concurso para proveer el cargo del Jefe del Dpto. de Salud.

El Sr. concejal Blas Araya, indica Sí apruebo

El Sr. concejal Aldo Gallardo, indica Sí apruebo.

El Sr. concejal Carlos Araya, indica Sí apruebo.

El Sr. concejal Sergio Huerta, indica Sí apruebo.

El Sr. concejal Carlos Prado, indica Sí apruebo.

El Sr. concejal José Palma, indica Sí apruebo.

La Srta. Presidenta del concejo Blanca Araya, indica Sí aprueba.

Se aprueba por unanimidad las bases del concurso para proveer el cargo del Jefe del Dpto. de Salud.

Concejal don José Palma.

Creo que es la manera correcta la intervención que hizo el concejal Prado, y también me parece excelente la respuesta oportunamente que dio el Asesor Jurídico, acerca de las interrogantes que se nos puedan producir, porque hay muchos temas que no manejamos.

Concejal don Aldo Gallardo

Quiero sumarme a las palabras del concejal don José Palma, por la buena gestión del Asesor Jurídico.

PUNTONº5

CORRESPONDENCIA

DE : JENY LASTRA CACERES

A : NANCY CARBAJAL CONTULIANO

MA : DENUNCIA MALTRATO DE PARTE DE UNA PROFESORA PARA SU HIJA ALEXA ALVARES LASTRA, SOLICITA QUE SE INVESTIGE TAL SITUACION.

**Concejal don Aldo Gallardo solicita copia de la carta para cada concejal.
Se debe pasar para el abogado de educación.**

Se hace entrega las compras del Dpto. de Educación, Salud, Municipal y de una citación, para cada concejal, por la reunión con la consultora que tiene a cargo el PLADECO.

PUNTO VARIOS

Concejal don Blas Araya

El concejal indica que no tiene puntos varios.

Concejal don Aldo Gallardo

Srta. Alcaldesa, como le fue el día 28, en la Intendencia por el tema del Estadio.

Srta. Alcaldesa Blanca Araya

Se está sacando la evaluación socioeconómica del proyecto Estadio, una vez que se tenga ese informe se podrá dar alguna noticia.

Concejal don Carlos Araya.

Yo consulte el día viernes por la máquina, para arreglar en Pueblo Nuevo, porque hay una actividad el fin de semana, yo quisiera saber si se concreto aquello o se va a Concretar en estos días.

Srta. Alcaldesa Blanca Araya

Se va a concretar entre el día jueves o viernes, porque la maquina esta en El Peral y después iría a Pueblo Nuevo.

Concejal don Carlos Araya.

No quiero hacer ninguna apología, con lo que voy a decir, pero hoy es 5 de octubre y hace 23 años atrás la mayoría chilenos, logramos reencausar la historia y volver a la Democracia en este país, solo con un lápiz y un papel en la mano y en términos personales es muy importante, porque marco un antes y un después de nuestro Chile.

Concejal don Sergio Huerta.

Yo quisiera retomar la solicitud que fue leída en el concejo pasado, que resultado va tener esta carta de San Pedro de Quiles, donde solicitaban un aporte para cancelar la orquesta que tocara para un evento, que realizara el Club deportivo de San Pedro de Quiles.

Srta. Alcaldesa Blanca Araya

El problema de esta carta es que viene dirigido a cada concejal, la entregaron en oficina de parte pero no entregaron, copia a Secretaria Municipal, para ser leída en el concejo y mi copia.

La presidenta tendrá que hacerme llegar la carta para dar respuesta, por qué no puedo dar respuesta a una carta, que viene dirigida a cada concejal.

Concejal don Sergio Huerta.

La semana pasada estuvo de paro el Dpto. de Salud, como se maneja durante todo ese periodo de paro en la atención.

Responde don Rodrigo Corante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Punitaqui.

Se organizaron dentro de la organización, con puesto que principalmente atendía el tema de la entrega de remedios y de la atención de urgencia, pero no hubo mayor problema, ni se recibieron reclamos.

Concejal don Sergio Huerta.

Qué respuesta tiene con respecto a los robos y delincuencias que hay en la Comuna.

Srta. Alcaldesa Blanca Araya.

No he tenido ningún informe del Jefe de Tenencia.

Concejal don Sergio Huerta.

Y con el robo del Jardín.

Srta. Alcaldesa Blanca Araya.

No se me ha informado nada

Concejal don Sergio Huerta.

Bueno llegamos al mismo punto, respecto del Jefe de Tenencia y es que la gente no denuncia, porque no hay registro, pero si se están cometiendo robos dentro del perímetro de nuestra Comuna, tenemos que ponerle atajo y que las personas que estén a cargos tienen que informar aunque no allá una denuncia formal.

Concejal don Aldo Gallardo

Con el tema del robo del Jardín, yo hable con la encargada del jardín y le pedí que hiciera la denuncia en carabineros y que informara a la administración Municipal creo que ella hablo con el Administrador Municipal.

Concejal don Sergio Huerta.

Pensando en el mismo tema en el presupuesto había como \$5.000.000.- para la vigilancia, porque si roban una dependencia se supone que había una persona que informe que robaron, y si se invierte en seguridad, no tan solo con guardias sino con cámaras de seguridad, que en el mercado hoy, tiene mucha variedad y los costos no son tan elevados, yo creo que donde, están ocurriendo los robos, sería bueno poner cámaras de seguridad, ya sea en establecimientos educacionales o de Salud, es más fácil de identificar a las personas que están robando.

Srta. Alcaldesa Blanca Araya.

El tema de la seguridad lo he estado conversando con don Jaime y don Gustavo, por el tema acá del Municipio, por que el acceso de la entrada principal son vidrios independiente que allá guardia, rompen el vidrio y hacen lo que quieren acá, pero todo pasa por el tema presupuestario y en educación los traspasos como ustedes saben son más de \$300.000.000.- al año, pero si lo he estado evaluando.

Concejal don Sergio Huerta.

También yo creo que en los establecimientos, se mejoraría mucho el tema de la disciplina ya que los muchachos se sentirían mas observado. Con respecto a la maquina retroexcavador cuantas están funcionando y la otra esta en reparaciones, porque se le quebró un eje.

Srta. Alcaldesa Blanca Araya.

Si hay una sola funcionando, la otra esta en reparación pero ya casi esta lista.

El secretario Municipal solicita el acuerdo ajustado art. 26 del párrafo sexto del Reglamento del Concejo Municipal, para poder continuar con los puntos que restan de la tabla.

El Sr. concejal Blas Araya, indica Sí apruebo

El Sr. concejal Aldo Gallardo, indica Sí apruebo.

El Sr. concejal Carlos Araya, indica Sí apruebo.

El Sr. concejal Sergio Huerta, indica Sí apruebo.

El Sr. concejal Carlos Prado, indica Sí apruebo.

El Sr. concejal José Palma, indica Sí apruebo.

La Srta. Presidenta del concejo Blanca Araya, indica Sí apruebo.

Concejal don Carlos Prado

- 1- En la avenida Los Nisperos, en el sector de Pueblo Viejo, es tremendamente necesario porque se nos viene, el 1 de noviembre, por que para esa fecha se requiere de otra vía tanto para el ingreso como para la salida de los vehículos y se pueda disponer de un tubo, que quede permanente y no emboquillar el agua, es una decisión que el Municipio debe tomar pero entiendo yo, que el agua debería corre hacia el estero.
- 2- Se puede enviar de forma silenciosa, a medir la calidad del agua que evacua la empresa Aguas del Valle, hacia el estero donde está la piscina de decantación, según los vecinos que han hablado conmigo, el agua que cae al estero tiene un olor muy fétido y es muy probable que no estén cumpliendo con las normas medios Ambientales. Se ha contratado a un encargado del Medio Ambiente que cumpla y recojan las denuncias que se hagan llegar.
- 3- Hay una reunión el día viernes acá en la Municipalidad, para ver el tema, cómo las organizaciones sociales van a rendir de hecho nosotros aprobamos las ordenanzas que debiera regir para el año 2012 y yo no tengo la nueva ordenanza, aviamos quedado de seguir mejorándola la ordenanza , haber si puede, venir en tabla la sesión que próxima, para las indicciones que se han hecho.

Responde don Rodrigo Corante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Punitaqui.

Lo que pasa que para siguiente sesión vamos a tratar el tema de la Participación Ciudadana entonces si a esto sumamos la ordenanza va a ser muy extenso.

Concejal don Carlos Prado

Alcaldesa hoy día se hablo el tema de los vehículos Municipales, el año pasado recibimos un informe de remates de los vehículos, quiero consultar en qué condiciones se encuentran los vehículos de remate porque de un año a oro se han desvalorizado.

Responde don Rodrigo Corante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Punitaqui.

Efectivamente se está preparando un remate, pero se está esperando que se adquieran dos ambulancias nuevas, para el Dpto. de Salud y así incluir en el remate estas ambulancias para ser un solo gasto.

Concejal don Carlos Prado

Convocar al a Concejo de seguridad Publica, que hay en nuestra comuna y que ha funcionado una o dos veces y de ahí no se ha juntado mas y cero que es un tema tremendamente importante, de hecho hay dos concejales mandatado por este concejo para aquello.

El secretario Municipal da lectura a la invitación cursada por la Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico, para el concejal don Carlos Prado.

Concejal don José Palma

Quiero adherirme a las palabras del concejal que me antecedió por el tema del profesional del Medio Ambiente, la Srta. Alcaldesa ya nos informo que este profesional llegara el día viernes y solo me queda decir que hace falta en el Municipio, por que han surgidos muchos tema que tiene que ver con el Medio Ambiente y que hay que darle solución, uno de estos temas, es el de la Visita a la Empresa Capel, ya están los días con un poco mas de sol y no se puede dilatar mas esta visitas, por que ya están saliendo malos olores de esa planta y el compromiso que adquirimos con ese sector, está asumido, ahora lo que hay que hacer, es que, este concejo pueda fijar la fecha donde podamos ir y no esperar que nos inviten, ya que se viene el verano y el tema turístico.

Preocupado por el tema de la educación, me he encontrado con muchas trabas, hable con el Dpto. educación, con el Administrador, con el encargado de este tema, por la situación de la señora Hilda Bonilla, de verdad encuentro no humano la situación de ella, esta señora sufre de una enfermedad que se llama lupus, ella está solicitando sus vacaciones hace mucho tiempo, pero le dicen que tiene que buscar un reemplazante y yo me atreví a llamar a contraloría con el convenio en la mano, que tiene que ver que con quien tiene que remplazar, ella no tiene por que buscar un reemplazante, ahora la repuesta que me dieron en el Dpto. de Educación, es porque no pide licencia médica, ahora tengo entendido que si saca licencia médica igual tiene que tener a un reemplazante, pero a nadie se le puede obligar a sacar licencia Médica, ella quiere sacar sus vacaciones, que le corresponden, espero que usted Srta. Alcaldesa pueda hacer algo, ya que mi gestiones no tuvieron acogida, por parte de la Sra. Nancy, ni por el Administrador Municipal, ni por el encargado del Jardín.

Srta. Alcaldesa Blanca Araya.

Ella si está pidiendo sus vacaciones, pero hay que buscar un reemplazante para autorizarle sus vacaciones, por que el Alcalde tiene tres atribuciones que son otorgar, suspender y rechazar las vacaciones, se ha andado buscando por cielo, mar y tierra una persona que tiene que ser Técnico en Párvulos y no hay ninguna, no es que, no se le quiera dárselas.

Concejal don José Palma

En concejos pasados he tratado el tema del jardín, donde me invitaron para que fuera y viera las falencias que tenían, debo reconocer que ha habido una preocupación por este jardín, pero hay temas tan chicos y fáciles de solucionar con voluntad, como es el tema del letrero del jardín que está a punto de caerse, es un riesgo para los niños y no tan solo para los niños, sino para quien transite por ahí, en el mismo jardín, me toco ver algunas arañas, abejas, avispa, garrapatas, sería bueno ver la forma de fumigar el sitio del jardín.

Srta. Alcaldesa Blanca Araya.

Quiero invitarle el día viernes a las 10:00 mañana, a la reunión de las organizaciones, porque vamos a ver el tema de la subvención, el reglamento y como rendir cuentas para no tener problemas.

Siendo las 13:50 minutos se da por terminada la Sesión N° 28 del concejo Municipal.

FIRMA LA PRESENTE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 28

BLAS ARAYA ZEPEDA
CONCEJAL

ALDO GALLARDO ARAYA
CONCEJAL

CARLOS ARAYA BUGUEÑO
CONCEJAL

SERGIO HUERTA MARTINEZ
CONCEJAL

CARLOS PRADO DUBÓ
CONCEJAL

JOSÉ PALMA GALLARDO
CONCEJAL

BLANCA ARAYA ZEPEDA
ALCALDESA



Sandy Alfaro Leger
SANDARY ALFARO LEGER
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

BAZ/SAL/xaa.-